

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

**2021/4126** *Aprobación definitiva del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 8/2021.*

**Edicto**

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

**Hago saber:**

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 22 de julio de 2021, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 8/2021, financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y con el Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

A) Aplicaciones presupuestarias a las que se dota de créditos extraordinarios o suplementarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIÓN ANTERIOR	AUMENTO	CONSIGN. RESULTANTE
32302. 62204	CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE MÚSICA (PFEA 2021)	408.439,39	96.311,69	504.751,08
16400. 62213	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS VII FASE (PFEA 2021)		31.635,54	31.635,54
<b>TOTALES</b>		<b>408.439,39</b>	<b>127.947,23</b>	<b>536.386,62</b>

B) Financiación.

1. Anulaciones o bajas de créditos de las siguientes aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONSIGN. ANTERIOR	BAJAS	CONSIGN. QUE QUEDA
15321. 61917	ARREGLO DE CALLES (PFEA 2021)	200.000,00	26.050,61	173.949,39
<b>TOTALES</b>		<b>200.000,00</b>	<b>26.050,61</b>	<b>173.949,39</b>

2. Remanente de Tesorería para gastos generales: 101.896, 62 euros.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, 1 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.